

Numero

No

1585

Res. que que otorga un voto de apoyo y  
confianza al Pte de la Rep. por su gestión de  
Gobierno.

00189

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
13 de mayo de 1975

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada a unanimidad por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Su Excelencia la Resolución por medio de la cual se le otorga un voto de apoyo y confianza a la gestión de su gobierno.

Esta Resolución se originó mediante moción presentada por los señores Senadores: Noé Sterling Vásquez; Alejandro J. Namis, Agisberto Duarte Pérez; Miguel Angel Acta F.; César Brache Viñas; Antonio José Lalane; Angel Salvador Méndez Félix y Ernesto Arias.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

POR CUANTO: El Excelentísimo Señor Presidente de la República, al decidir sobre la situación suscitada por la dimisión colectiva del Secretario de las Fuerzas Armadas y de los Jefes respectivos del Ejército, la Marina y la Aviación Nacionales, de fecha 9 del mes de mayo corriente, actuó con estricto apego a las facultades que le confiere la Constitución del Estado (Artículo 55 y su acápite 1ro.);

POR CUANTO: La decisión, serenidad de ánimo y cordura con que el Poder Ejecutivo conjuró dicha situación permitieron que se mantuviese íntegro y estable el ordenamiento jurídico e institucional, con entero resguardo de los principios democráticos en que la voluntad soberana de la Nación quiere y procura que se cifre y fundamente el ejercicio eficiente del Poder Civil, cuya máxima investidura le corresponde de pleno derecho al Jefe del Estado;

POR CUANTO: Las providencias adoptadas con decisión y ecuanimidad ejemplares por el Honorable Presidente de la República no solamente armonizan con los ideales de paz, de concordia y de convivencia civilizada del pueblo dominicano, sino al propio tiempo identifican a ese alto magistrado con su juramento ante los legítimos representantes del Pueblo, constituidos en Asamblea Nacional, de "respetar la Constitución de la República y cumplir digna y fielmente los deberes a su cargo";

### POR TANTO, RESUELVE:

ARTICULO UNICO: OTORGAR, por las razones y motivos precedentemente señalados, un voto de apoyo y confianza a la gestión de Gobierno del Excelentísimo Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de -

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

102  
LEGISLATURA Ord. DE 19 75

REGISTRADA AL No. 180 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 025 hojas escritas en minúsculas e razón de dos

espacios interlineales, Santo Domingo, 15 de Mayo 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado





## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

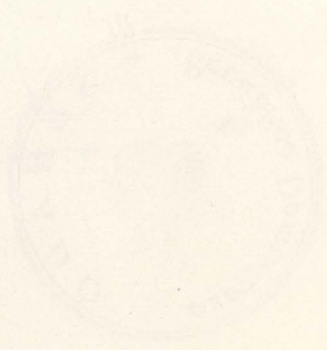
§2.-

la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y - 112 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

Antonio José Lalane,  
Secretario.



EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

*[Faint, illegible text and signatures]*

LEGISLATURA 1975

REGISTRADA AL No. 188 DE 19

en el folio 188 del libro letra 1975

No. 188 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 188 hojas escritas en máquinas e razón de dos

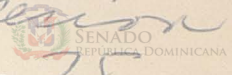
espacios interlineales

Santo Domingo, 18 de Septiembre 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



Unión de Ayudantes de Presidencia  
13/5-78



LAS CAMARAS LEGISLATIVAS DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

POR CUANTO: El Excelentísimo Señor Presidente de la República, al decidir sobre la situación suscitada por la dimisión colectiva del Secretario de las Fuerzas Armadas y de los Jefes respectivos del Ejército, la Marina y la Aviación Nacionales, de fecha 9 del mes de mayo corriente, actuó con estricto apego a las facultades que le confiere la Constitución del Estado (artículo 55 y su acápite lro);

Archivo

POR CUANTO: La decisión, serenidad de ánimo y cordura/<sup>con</sup> que el Poder Ejecutivo conjuró dicha situación permitieron que se mantuviese íntegro y estable el ordenamiento jurídico e institucional, con entero resguardo de los principios democráticos en que la voluntad soberana de la Nación quiere y procura que se cifre y fundamente el ejercicio eficiente del Poder Civil, cuya máxima investidura le corresponde de pleno derecho al Jefe del Estado;

POR CUANTO: Las providencias adoptadas con decisión y ecuanimidad ejemplares por el Honorable Presidente de la República no solamente armonizan con los ideales de paz, de concordia

y de convivencia civilizada del pueblo dominicano, sino al propio tiempo identifican a ese alto magistrado con su juramento ante los legítimos representantes del Pueblo, constituídos en Asamblea Nacional, de "respetar la Constitución de la República y cumplir digna y fielmente los deberes a su cargo";

POR TANTO, RESUELVEN:

ARTICULO UNICO: OTORGAR, por las razones y motivos precedentemente señalados, un voto de apoyo y confianza a la gestión de Gobierno del Excelentísimo Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer.

DADA, etc....

*[Handwritten signatures and names]*  
Alydino...  
Carmel...  
Dr. Agisfero Duarte Pérez  
Alonso...



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Sterling Vasquez

Alejandro J. Namis.

Dr. Duarte Pérez.

Dr. Miguel Acta Fadul.

César Brache Viñas,

Dr. José Lalane.

Dr. Angel S. Méndez Feliz.

Ernesto Arias.